

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, ENERO 27 DE 2014.

DECRETO ALCALDICIO: 188 /

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la contraloría general de la república.
- 3.- El Art. 3^a de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I.Municipalidad de Tucapel y el Sr. Juan Andrés Salazar Leiva.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y Don Juan Andrés Salazar Leiva desde el 02/01/2014 hasta el 31/01/2014.
- 2.- Páguese la suma de \$ 209.998.- (Doscientos nueve mil novecientos noventa y ocho pesos) incluido el 10 % del Impuesto.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTE
ALCALDE

DISTRIBUCION
Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
J. A. V. GEPL/F374am

